



SECRETARIA

DECRETO N°: 1178 /2015.

Dado en Carmona a 13 de Julio de 2015

SERVICIO:	SECRETARÍA	REFERENCIA:	JAB/mz
------------------	-------------------	--------------------	---------------

EXTRACTO O TÍTULO:

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

HECHOS

PRIMERO.- Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en Sesión de 13 de Julio de 2015, en el que se determinan los Cargos a desempeñar en régimen de Dedicación Exclusiva o Parcial e Indemnizaciones a miembros de la Corporación, Asignaciones a Grupos Políticos Municipales y determinación y retribución del Personal Eventual de Confianza.

SEGUNDO.- Visto, asimismo, que en el mismo aparecen como personal eventual de confianza los siguientes puestos: Secretario de Alcaldía, Técnico de Información, Monitor de Participación y Cooperación, Ayudante de la Delegación de Urbanismo, RR.HH. y Asesor del Alcalde para Guadajoz.

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- El artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que “ Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera”.

SEGUNDO.- El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que " El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

TERCERO.-Su nombramiento y cese es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesarán el mismo día que la autoridad que los nombró, entendiéndose que continúan ejerciendo su labor durante el periodo en que la autoridad que los nombró está en funciones, devengando percepciones económicas hasta el día anterior a la sesión constitutiva de la nueva Corporación.

CUARTO.- En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por el del Servicio de Intervención de Fondos Municipales de fecha 7 de Julio de 2015, asimismo consta Informe del Área de Personal de fecha 13 de Julio de 2015, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERA.- Nombrar con fecha de efectos de 13 de julio de 2015 a las personas que se detallan a continuación como personal eventual de confianza con los destinos, retribuciones y categorías que, asimismo, se indican:

- **SECRETARIO ALCALDIA:** D. Alfonso Muñoz Rodríguez, con D.N.I nº 20.062.679-D, percibirá unas retribuciones brutas anuales de Veintitrés mil cien Euros (23.100 €), distribuidas en 14 pagas.

- **TECNICO DE INFORMACION:** D. Alberto Fernández Méndez, con D.N.I nº 34.043.372-Z, percibirá unas

retribuciones brutas anuales de Treinta y dos mil setecientos sesenta Euros (32.760 €), distribuidas en 14 pagas.

- **MONITOR DE PARTICIPACION Y COOPERACION:** D^a. M^a de Gracia Prieto Jiménez, con D.N.I. n^o 28.859.953-J, percibirá unas retribuciones brutas anuales de Veintiún mil Euros (21.000 €), distribuidas en 14 pagas.

- **AYUDANTE DE LA DELEGACION DE URBANISMO, RR.HH Y HACIENDA:** D^a María Dolores Barrón García, con D.N.I n^o 07.871.845-A, percibirá unas retribuciones brutas anuales de Veintiún mil Euros (21.000 €), distribuidas en 14 pagas.

- **ASESOR DEL ALCALDE PARA GUADAJEZ:** D.Antonio Batista Rodríguez, con D.N.I n^o 34.042.218-X, percibirá unas retribuciones brutas anuales de catorce mil ochocientos seis Euros anuales (14.806 €), distribuidas en 14 pagas.

SEGUNDA.- Proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERA.- Que se dé traslado de la Resolución al Servicios de Recursos Humanos y al Servicio de Intervención de Fondos Municipales.”

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Nombrar a las personas que se detallan a continuación como personal eventual de confianza con los destinos, retribuciones y categorías que, asimismo, se indican:

- **SECRETARIO ALCALDIA:** D. Alfonso Muñoz Rodríguez, con D.N.I n^o 20.062.679-D, percibirá unas retribuciones brutas anuales de Veintitrés mil cien Euros (23.100 €), distribuidas en 14 pagas.

- **TECNICO DE INFORMACION:** D. Alberto Fernández Méndez, con D.N.I n^o 34.043.372-Z, percibirá unas retribuciones brutas anuales de Treinta y dos mil setecientos sesenta Euros (32.760 €), distribuidas en 14 pagas.

- **MONITOR DE PARTICIPACION Y COOPERACION:** D^a. M^a de Gracia Prieto Jiménez, con D.N.I. n^o 28.859.953-J, percibirá unas retribuciones brutas anuales de Veintiún mil Euros (21.000 €), distribuidas en 14 pagas.

- **AYUDANTE DE LA DELEGACION DE URBANISMO, RR.HH Y HACIENDA:** D^a María Dolores Barrón García, con D.N.I n^o 07.871.845-A, percibirá unas retribuciones brutas anuales de Veintiún mil Euros (21.000 €), distribuidas en 14 pagas.

- **ASESOR DEL ALCALDE PARA GUADAJEZ:** D.Antonio Batista Rodríguez, con D.N.I n^o 34.042.218-X, percibirá unas retribuciones brutas anuales de catorce mil ochocientos seis Euros anuales (14.806 €), distribuidas en 14 pagas.

SEGUNDA.- Proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERA.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicios de Recursos Humanos y al Servicio de Intervención de Fondos Municipales.”

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL SECRETARIO GENERAL.

EL ALCALDE

D. Juan M. Ávila Gutiérrez

D. José Antonio Bonilla Ruiz